

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación e Innovación
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIOS EN LAS OPOSICIONES PARA GARANTIZAR SU TRANSPARENCIA, ACTUALIZACIÓN Y OBJETIVIDAD

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4^a planta. 28014. Madrid,

EXPONE

Desde hace años, es patente la inadecuación de las pruebas que se realizan para el acceso a la función pública docente, tanto en su diseño y concepción como en la ejecución de las mismas.

Ciertamente, una parte de los cambios que estimamos necesarios dependen de la administración general del Estado, pero otras no. Asimismo, consideramos necesario que desde la administración de la Comunidad de Madrid se abogue en la Conferencia Sectorial y a través de la interlocución ordinaria con el Ministerio de Educación y Formación Profesional por estos necesarios cambios a fin de que la selección del profesorado sea adecuada a las funciones que desempeña y en condiciones de igualdad, mérito y capacidad.

Los cambios concretos que estimamos necesarios son los siguientes:

• Modelo de acceso

Traslado a la Conferencia Sectorial de Educación o propuesta al Ministerio de una modificación del RD 276/2007 y del RD 84/2018 que regula el acceso a la función pública docente, con los siguientes objetivos:

- o Pruebas no eliminatorias de la fase de oposición.
- o Aumento del valor de la experiencia.
- o Pruebas homogéneas en las comunidades autónomas.
- o Sistemas de estabilidad de listas de profesorado interino.
- o Planes de empleo y gestión de listas de profesorado interinos que garanticen igualdad, mérito y capacidad.
- o Sistemas de asignación de vacante.

Lope de Vega 38, 4^a planta – 28014 Madrid
Tfno: 91 536 87 91, ext 8791 – Fax: 91 536 51 05
C.E.: isabelgalvin@usmr.ccoo.es
<http://www.fecoo-madrid.org>

- Consideración de las calificaciones

Guardar nota 10 años o 5 convocatorias no sólo para la lista de interinidad sino también para el acceso a la función pública (traslado de esta última propuesta a instancias estatales).

- Homologación con otras comunidades

En la Comunidad de Madrid se maltrata y menosprecia al profesorado interino con actuaciones específicas y exclusivas de nuestra región; por ejemplo, con la prueba de conocimiento general en Primaria, mientras en todas las demás comunidades se da por hecho que el profesorado posee los conocimientos que pretende evaluar esa prueba por la titulación que posee.

- Criterios de evaluación y corrección transparentes

Publicación de los criterios de evaluación para las diferentes pruebas de oposición, con las rúbricas y los guiones de corrección, si los hubiera, como anexo en la misma convocatoria de plazas. La Consejería de Educación debe publicar una convocatoria que garantice la seguridad jurídica de todas las personas que opositan. Unificación de criterios entre los tribunales para asegurar la igualdad de trato y oportunidades de todo el profesorado que oposita. El examen o exámenes de la fase A deberán corregirse en lectura pública y la prueba de la fase B deberá ser registrada por medios visuales para su posible reclamación. Articulación de un proceso de reclamaciones y recursos en las oposiciones real, efectivo y transparente.

- Tribunales

Selección por sorteo y regulación de las condiciones laborales y retributivas del profesorado que compone los tribunales. Para ello es preciso bajar las ratios - deberían ser de un máximo de 50 opositores/as por tribunal-, garantizar el número de jornadas de trabajo con una dedicación máxima diaria de 8 horas de trabajo y elevar las retribuciones que recibe por ellas, así como aumentar la cantidad pagada en concepto de dietas de desplazamiento y de comida.

- Tasas

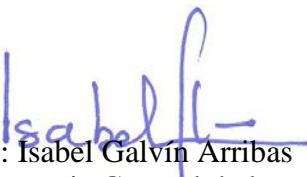
Fin de la regulación de tasas de examen en Madrid como política de recaudación fiscal. Hay que bajar las tasas en Madrid para que sean similares a las de otras comunidades autónomas, además de estipular una exención de pago a los desempleados, independientemente de la antigüedad de la demanda de empleo.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

- Se nos emplace a las mesas de negociación necesarias para concretar los términos de todas las cuestiones expuestas.
- Se modifiquen las condiciones de ejecución de las pruebas selectivas en el sentido expuesto.
- Se eleve a la Conferencia Sectorial de Educación y al Ministerio de Educación y Formación Profesional las medidas que precisen de modificación de la normativa básica o de coordinación con las demás comunidades autónomas.

En Madrid, a 8 de febrero de 2019



Fdo.: Isabel Galván Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras